ACTA Nº 234

Lugar, fecha y hora de inicio En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los seis días del mes de diciembre de 2016 siendo horas 12:00, en la sede administrativa sita en calle 9 de julio 541, abre su sesión doscientos treinta y cuatro el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del Dr. Daniel Oscar Posse.

Asistentes

Javier Pucharras (titular por la mayoría parlamentaria)

Manuel Fernando Valdez (titular por la minoría parlamentaria)

Carlos Santiago Caramuti (titular por los magistrados del Centro Judicial Capital)

José María Adle (titular por la mayoría de los abogados matriculados de la Capital)

Raúl Rubén Fermoselle (titular por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros)

Martín Tello (titular por los abogados matriculados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros)

Silvia Perla Rojkés (suplente por la mayoría parlamentaria)

José Dantur (suplente por los magistrados del Centro Judicial Capital)

En la presente sesión co to appende superior de la concepción y Monteros)

efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión n° 234 y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente:

1. A consideración acta correspondiente a la sesión nº 233.

2. Proyecto de Unificación del art. 18 del Reglamento Interno para la ampliación de listas de jurados.

3. Viaje a la ciudad de Santiago de Chile para la suscripción de un Convenio con la Universidad Alberto Hurtado.

4. Concursos Múltiples.

- 5. Trámite del concurso n° 124 (Fiscalía de Instrucción de la IX Nominación del Centro Judicial Capital):
 - A)- Aprobación del Acta de Evaluación de Antecedentes.
 - B)- Apertura del sobre conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión.
 - C)- Decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes.
 - D)- Apertura del sobre conteniendo la calificación del Tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición.
 - E)- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido a fines del art. 42 del Reglamento Interno.
- 6. Trámite del concurso nº 116 (Vocalía de Cámara Penal. Sala II, del Centro Judicial Capital):
 - A)- Aprobación del Acta de Evaluación de Antecedentes.
 - B)- Apertura del sobre conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión.
 - C)- Decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes.
 - D)- Apertura del sobre conteniendo la calificación del Tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición.
 - E)- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido a fines del art. 42 del Reglamento Interno.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.-

A consideración acta correspondiente a la sesión nº 233.

El Dr. Posse puso a consideración el acta nº 233 correspondiente a la sesión anterior, que fuera remitida vía correo electrónico a los consejeros previamente. Sin formularse observaciones, el acta se aprueba.

A continuación se dio tratamiento al punto II del orden del día.

Tris MARIA SOFIA MACUL.

ONSERO ASSESSA RO MACS RATIRA

Proyecto de modificación del art. 18 del Reglamento Interno para la ampliación de las listas de jurados

El Presidente puso en consideración el siguiente punto del orden del día, expresando que los consejeros magistrados del Sur habían presentado un proyecto, concediéndole la palabra al Dr. Fermoselle, quien manifestó haber realizado algunas pequeñas modificaciones al proyecto original y destacó que la idea era que una vez agotadas las listas locales se proceda a sortear jurados de afuera de la provincia, proponiendo además la modificación del art. 19 del RICAM para que se asegure que un tercio de los miembros del jurado sean locales en forma rotativa.

Por Presidencia se le concedió la palabra al Dr. Caramuti, quien manifestó no estar de acuerdo con la modificación propuesta por sus pares y que compartían al respecto la alternativa originaria de presidencia. Agregó que no le parecía mal la propuesta de los jueces de Concepción en el sentido de que haya siempre un representante de Tucumán y que el mismo pudiese ir alternando. Señaló que ello era por una razón: que siempre tenía que haber un integrante local porque era quien conocía la normativa de la provincia, ya que el mayor problema que había habido con los jurados de afuera era la falta de conocimiento de la normativa local.

Tomando la palabra nuevamente el Dr. Posse, dio lectura a la parte pertinente del art. 18 con la modificación originaria propuesta. En función de ello, el Dr. Dantur señaló que se tendrían que ver dos mínimos: el mínimo de los jurados de afuera y un mínimo de los de la provincia, cualquiera sea el estamento.

El Dr. Dantur agregó que al art. 19 habría que ponerle que el jurado debería estar conformado por profesionales de nuestra jurisdicción y de afuera, sin poner mínimo, garantizando siempre la participación de uno de la provincia.

Intervino el Dr. Adle señalando que esas modificaciones hacían al art. 19, que ellos iban a disentir en parte con la propuesta de presidencia, ya que iban a apoyar el proyecto de los colegas del Sur, diciendo que les parecía superadora de las dos posiciones anteriores, y respetando las incumbencias de los profesionales tucumanos. Que no distinguía como antes sólo a los abogados, que le parecía que estaba bien que se agotara la lista de magistrados y de académicos (aparte de la de abogados locales) para recién llamar a foráneos.

Por secretaría se dio lectura a la propuesta remitida por el estamento de los magistrados del Sur para modificar el art. 18.

Ora MARTIA SOFTA WACUL.

Ora MARTIA SOFTA WACUL.

CONSEJO ASESON JO JO MAGISTRATUR

Tomó la palabra el Dr. Dantur, expresando no entender realmente el tema de la prioridad de los profesionales, académicos o jueces tucumanos; y que creía que estaba bien la interacción con gente de afuera por una cuestión de mayor transparencia, pero que insistía en no encontrar justificativo en prioridades para ningún estamento.

Continuó exponiendo en la misma línea el Dr. Caramuti, concluyendo en que todo lo que se pueda hacer para tratar de despejar sospechas le parecía útil y que era mucho mejor no poner ningún tipo de preferencia, que sean elegidos los jurados por sorteo, que sea público, y que sea conforme surja del azar.

El Dr. Posse recordó que el tema en cuestión se planteaba por la falta de jurados locales, principalmente, abogados penalistas, ya que los jurados propuestos ya participaron en varios concursos, por lo cual la lista se veía agotada.

El Dr. Adle advirtió que esa dificultad señalada por Presidencia se debía a la falta o escasa propuesta realizada por el Colegio de Abogados de la Capital, señalando que faltó difusión (por parte del Colegio) al respecto. Que en el sur había sido distinto, que reconocía que había sido amplia la difusión del tema de los jurados, a diferencia de aquí que se limitó simplemente a confeccionar lista de unos amigos, principalmente.

El Dr. Posse dijo que de ser así, se podría solucionar realizando desde la institución las invitaciones y difusión pertinente, no obstante aclaró que por parte de los Consejeros se realizaron gestiones.

El Dr. Caramuti dijo que más allá de las propuestas del Colegio el Consejo tenía un criterio amplio, y si se proponía a algún letrado siempre sería tratado por el cuerpo.

El Dr. Adle manifestó que se habían propuesto nombres y no fueron tratados.

El Consejero Dantur acotó que su estamento no faltó nunca a una reunión de trabajo ni a una sesión, que cuando se propusieron algunos nombres de jurados se lo trabajó y que hubo algunos criterios en los cuales no coincidían, que por ello no se avanzó, pero que no era porque el Consejo no lo hubiese tratado.

Por secretaría se aclaró que se hicieron dos reuniones de trabajo, luego se incorporó el tema en el orden del día de la sesión y como no se llegó a un acuerdo en esa sesión se difirió su tratamiento.

El Dr. Tello tomó la palabra expresando que su estamento coincidía con la propuesta de los consejeros magistrados del sur en la reforma del art. 19, pero en lo referente al art. 18 proponía una versión diferente, dándole

Ora Marsia sorta macul.

Ora Marsia sorta macul.

Ona Marsia sorta macul.

Ona Marsia sorta macul.

Ona Marsia sorta macul.

lectura, y cuya modificación se refería principalmente a la confección de las listas, ya que disponía dirigir la invitación a la Federación Argentina de Colegios de Abogados y al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

El Dr. Adle señaló que la FACA no podría ser porque era un órgano político y porque no había abogados matriculados en la misma, señalando el Dr. Tello que ellos le comunicarían a los colegios de abogados adheridos.

El Dr. Caramuti manifestó que la FACA, era una asociación civil que no tenía entidad de órgano de derecho público como tienen los Colegios de Abogados con control de la matrícula.

El Dr. Tello dijo que la Asociación de Magistrados tampoco la tenía.

El Consejero Caramuti agregó que no le parecía mal que se le pidiera eventualmente propuestas a la FACA pero que eso no era un límite para solicitar a los demás colegios, que controlan la matrícula, que no era inconciliable una cosa y la otra ya que todo en definitiva pasaría por el tamiz del CAM para decidir a quienes proponer y qué requisitos establecer. Que los listados que enviaban las distintas instituciones no nos vinculaban porque la facultad de integrar la lista era del Consejo.

El Dr. Valdez dijo que se estaba tratando la apertura de las listas de jurados y cómo quedaría integrado el jurado. Con primera cuestión, recordó su posición anterior positiva en el sentido de abrir el padrón de abogados. Compartió la postura del Dr. Tello de remitir a la FACA pero a la vez remitiendo invitaciones directas a los colegios provinciales por las razones que se habían dado. Que respecto a las prioridades en la integración en las listas, no observaba que se pueda hacer un distingo de un estamento dando prioridad a unos sobre otros. Que le pareció acertada la postura del estamento de los Magistrados del Sur, garantizando -por una cuestión de localía, por lo menos un miembro local. Dijo que había que ir a un sistema de sorteo más rápido y simple, con los abogados que estén en el padrón, que con la reforma que se proyectaba del art. 19 se garantizaba la participación de los estamentos locales. Que había que buscar mejorar el sistema y buscar mayores garantías de transparencia y objetividad y que las reformas que se proponían iban en ese sentido.

El Dr. Fermoselle dijo que se trataba de ponerlo en un pie de igualdad con los otros estamentos y que no fue para evitar ninguna clase de no transparencia en el proceso. Que había pocos abogados y magistrados inscriptos en la lista.

Nuevamente tomó la palabra el Dr. Caramuti quien dijo que era engorroso el sistema de agotamiento de las listas de manera previa.

Ori MARINE CRETARIA NAGETRATUR

El Dr. Tello aclaró que no había sostenido que la FACA tenía el sistema de control de matrícula, pero que se podía remitir el pedido para que a su vez la Federación remita los pedidos a los colegios de la provincia y que el control de la matrícula no funcionaba en otras provincias como en Tucumán. Que como lo estaba planteando su estamento, no le quitaba, como sucedió en los hechos, que administrativamente se manden notas a los otros jueces en el caso no estaban asociados en la Asociación de Magistrados para invitarlos a que sean jurados.

El Dr. Dantur preguntó cuál era la imposibilidad de poner ambas cosas en el reglamento.

El Dr. Posse dijo que se podía llamar a inscripciones libres de jurados, que lo que se estaba tratando era de salir de los "corsets". Que la diferencia fuerte entre ambas posturas era otorgar o no la prioridad a las listas de los abogados locales.

El Dr. Caramuti presentó una moción de orden para que se vote primero la incorporación de profesionales de afuera y luego se vote si se otorgará o no la prioridad a los abogados locales.

Sometida a votación, se aprobó por unanimidad la moción de incorporación en los listados de jurados de abogados de fuera de la provincia matriculados en otros colegios de abogados.

Luego se votó el otorgamiento o no de prioridad a los abogados locales propuesta por el estamento de los abogados de los centros Judiciales de Concepción y Monteros.

El Dr. Tello volvió a dar lectura de su propuesta.

El Dr. Posse dijo que mantenía y votaba su propuesta originaria de modificar solo el art. 18 sin otorgar prioridad a ningún estamento. Que la moción del doctor Tello proponía que, primero, en el estamento de los Abogados se agoten las listas locales y si no hubiese letrados se hacía la integración con los jurados de afuera. Y, por último, la moción del doctor Fermoselle era que tuvieran prioridad los abogados, magistrados y docentes de la Provincia.

Los Dres. Caramuti, Valdéz y Pucharras votaron por la moción originaria de Presidencia, o sea, sin prioridad para ningún estamento. El Dr. Fermoselle votó por la moción de darle prioridad a los tres estamentos, adhiriendo a esa propuesta el Dr. Adle. El Dr. Tello votó por su moción.

Seguidamente se pasó a votar la propuesta de modificación del art. 19 defectuada por el Dr. Fermoselle. Se dio lectura del proyecto.

One to we the second of the se

Quedó aprobada la propuesta de incorporar jurados abogados de fuera de la Provincia sin prioridad para los abogados locales en el sorteo, modificando el artículo 18 del RICAM, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 18 Formación de la lista de jurados.- El Consejo Asesor de la Magistratura elaborará al comienzo de su gestión y periódicamente listas de magistrados, abogados matriculados de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y profesores titulares, asociados y adjuntos regulares, eméritos y consultos de derecho de las universidades nacionales, estatales o privadas, que hubiesen sido designados por concurso público de antecedentes y oposición, para que actúen como jurados en los procesos de selección que se sustanciarán. Las listas de jurados serán elaboradas por especialidades, que deben corresponderse con los fueros establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Para el estamento de jueces, en caso de no poderse completar el número requerido con los de un fuero específico, podrán ser completadas con los de un fuero de la misma materia que puedan subrogar a la anterior conforme la ley orgánica de tribunales. Dichas listas serán confeccionadas, previo requerimiento que el Consejo dirigirá, con la debida antelación, a los Colegios de Abogados de Tucumán y del Sur, a los Colegios de Abogados de las provincias y al Colegio Público de la Capital Federal, a la Federación Argentina de Colegios de Abogados y asociaciones de abogados, a la Asociación de Magistrados de Tucumán y de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, y a las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales para que, en el plazo de diez (10) días, propongan un mínimo de 10 y un máximo de 20 candidatos a jurados por institución, que cumplan con los requisitos que el Consejo estime pertinentes para cumplir con la función de jurado. Las entidades deberán remitir los antecedentes profesionales, judiciales o académicos de los propuestos, indicar su especialidad y su conformidad con integrar la lista, y especificar el modo en que realizaron la selección. Si, tras el vencimiento del plazo fijado, no hubieran contestaciones suficientes, o éstas no reunieran las condiciones necesarias, el Consejo incluirá en la lista a jueces, abogados y profesores de derecho que, reuniendo las condiciones necesarias, no hubieran sido nominados en respuesta a los requerimientos efectuados, a los efectos de integrar las listas de jurados. El Consejo podrá ampliar las listas, en cualquier momento".

El Dr. Posse propuso que se mantenga la redacción originaria del art. 19.

El Dr. Adle dijo que en muchos casos los jurados de afuera no conocían la legislación local y apoyó la propuesta del Dr. Fermoselle.

El Dr. Dantur afirmó que un jurado serio debía estudiar y conocer la legislación local.

Dra. MAJ M. STECKE LA THE BEST RATURA

El Dr. Caramuti señaló que en la realidad muchas veces los jurados de afuera no tenían tiempo para estudiar la normativa local, lo cual no significa que no sean serios.

Pasada a votación la cuestión, votaron por la propuesta de presidencia de no modificar el art. 19 los Dres. Caramuti, Valdéz, Pucharras y Posse y por la propuesta de modificarlo los Dres. Fermoselle, Adle y Tello. Se aprobó la propuesta de presidencia de no modificar el art. 19 del reglamento interno.

Por Secretaría se recordó que quedaba por tratar un tema más: a quién se remitiría la lista de abogados foráneos: si, además de los Colegios de Abogados de la Provincias a la FACA o sólo a la Federación.

El Dr. Posse expresó tener una posición amplia al respecto, considerando que se debe remitir invitaciones a todos los Colegios y a todas las asociaciones que existan, como por ejemplo la Asociación de Derecho Laboral.

Puesta a consideración la cuestión resultó aprobada la propuesta del Dr. Posse.

III.-

Viaje a la ciudad de Santiago de Chile para la suscripción de un Convenio con la Universidad Alberto Hurtado de Chile.

Entrado a considerar el siguiente punto del orden del día, el Dr. Adle dijo que le había causado malestar que en la sesión pasada se haya incorporado este tema fuera del orden del día, ya que no se encontraba originalmente y que se presenten temas sin el previo detalle de los gastos que implican al Consejo. Que tratándose de un viaje al exterior solicitó a la Dra. Nacul un informe de los gastos que implicaba.

La Dra. Nacul señaló que había remitido por mail esa información que había sido remitida por la escuela a último momento, que los pasajes costaban alrededor de USD 580 (con escala en Buenos Aires ya que no hay vuelo directo) y la noche de hotel USD 121. Que haciendo una estimación el costo de pasajes ronda los \$37.120 y hotel \$23.000.

El Dr. Adle consultó si en esa estimación se incluían viáticos.

El Dr. Posse propuso que no se paguen viáticos y sólo pasajes y estadías.

El Dr. Adle manifestó que valoraba la actitud del Presidente pero que consideraba innecesario que viajen cuatro personas para la firma de un convenio. Que era más barato que se invite al docente de Chile. Dijo que no

Maria SCEIA WACUL

era el fin del CAM que se trasladen delegaciones, que ya había sido ello objeto de comentarios negativos y publicaciones periodísticas. Que entendía que se trataba de gastos ostentosos y superfluos. Que por su obligación de rendir cuentas y atendiendo que era solidariamente responsable de los gastos que se hacían desde el Consejo, llamaba a la reflexión y se oponía. Que estos viajes surgían de la escuela judicial, de la simple lectura de un mail que les habían enviado a los consejeros el director interino de la escuela surgía que había sido una auto invitación a Chile, cuando costaría muy poco que viniera un representante para acá y no gastar tremenda cantidad de dinero.

El Dr. Caramuti dijo que era un momento institucionalmente muy delicado en especial en el tema gastos. Que debíamos ser muy cuidadosos en los gastos que se hacían y en su justificación. Que en este tipo de cuestiones había que ver primero la necesidad del viaje y analizar cuántas personas era necesario que viajen de acuerdo al objetivo del viaje y quiénes, que se cuente con esa información previamente y a la vez con el detalle de los gastos. Que en este tema como en algunos otros se terminaban convalidando hechos, en especial cuando se trataba de decisiones de la escuela judicial y que sentía que eran de alguna manera arrastrados por hechos ya consumados. Que en materia de convenios, era útil su firma para la institución pero que le parecía que los fines de los convenios debían estar bien fundamentados, con objetivos concretos posteriores explicitado, debatidos y consensuados. Que no veía necesario que para la firma de un convenio viajen cuatro personas. Que en este momento debían ser más cuidadosos. Adelantó que votaría en sentido negativo porque entendía innecesario que viaje una comitiva.

El Dr. Posse sostuvo que una mirada muy comarcana nos llevaría a esa conclusión. Que una mirada lejana nos ponía en otra posición. Que concurrir a un lugar y ver a las personas cara a cara tenía sus ventajas. Que esto implicaba un contacto previo de mucho tiempo. Dijo que la relación con el profesor Blanco era de tiempo atrás, a través de la Corte, que muchos de los relatores se capacitaron allí, que la Universidad Hurtado tenía una historia muy rica en capacitación. Agregó que existía una política disociada entre el CAM y la escuela, que eso venía de hace tiempo, que se advertía una falta de comunicación entre los representantes del Consejo y los representantes del comité académico. Afirmó que tanto el Dr. Tello como la Leg. Rojkés tenían una cercanía directa y un gran compromiso con las actividades de la escuela. Dijo que este tipo de viajes abría puertas enormes. Aludió también a la importancia de participar en las reuniones del Fofecma. Que si celebramos un convenio con la Universidad de San Pablo, por ejemplo, ello abría puertas. Que con respecto a la información había dado la orden de que circule inmediatamente.

Market a soft of a line star

El Dr. Adle indicó que discrepaba con todo lo que había dicho el presidente y que la opinión de los consejeros académicos no era vinculante ya que las decisiones las debía tomar el CAM.

El Dr. Posse señaló que el Dr. Adle se opuso sistemáticamente a todos los proyectos de la escuela judicial. Que hubo operaciones de prensa y quería decirlo expresamente.

El Dr. Adle dijo que ello quizás se debía a que este ámbito era público y tenía que participar la prensa. Que no se le había avisado nada respecto del viaje, porque la escuela judicial mandaba.

El Dr. Posse señaló que se le había avisado y que tuvo una semana para hacer averiguaciones al respecto.

El Dr. Adle señaló que no había costos que recién hoy le pasaron costos, que a eso apuntaba, porque creía que había un montón de decisiones que se tomaban a ciegas o se les informaba cinco minutos antes de qué se trataban. Expresó que por ejemplo del viaje a Bolivia se había enterado por la prensa. Que un consejero había subido fotos al facebook del viaje y que no había que ser tan perseguidos.

El Dr. Valdez tomando la palabra dijo que discutir este tipo de temas le hacía bien a la institución. Que el viaje a las Cataratas y a Buenos Aires no fue turismo. Que había una situación especial con la prensa que trabajar y que fue objeto de la última jornada del FOFECMA. Que este cuerpo debía considerar esa realidad, porque nos comunicamos con la sociedad, que había otros modos además de los medios dominantes y que se estaban haciendo esas difusiones por otros medios y las redes. Que en cuanto a la firma de los convenios, nadie discutía que una cooperación académica era muy importante. Que coincidía con el Dr. Caramuti que estas cuestiones se debían discutir en este Consejo previamente, que la escuela dependía de este Consejo, quien era el que debía tomar decisiones por ejemplo en cuanto a la firma de convenios para que los consejeros puedan realizar aportes y conocer a fondo y realizar o efectuar alternativas. Rescató la decisión personal del presidente de que no se abonen viáticos y que creía que no correspondía por considerarlo excesivo que viajen cuatro personas. Que lo encomendaría como presidente para que viaje él solamente y lo facultarían a adoptar todas las decisiones. Que a ojos de la sociedad se podía ver complicado sostener esa decisión. Que el Consejo se debía a la sociedad y debía rendir cuentas. Pidió que se reduzca la comisión solo al presidente; que pedía a los colegas consejeros que de buena fe iban a acompañar el viaje que reflexionen; que si el presidente entendía que era necesario que viaje el director académico, que así lo decida.

El Dr. Posse dijo que efectivamente el CAM era uno solo. Recordó que había invitado un montón de veces a los consejeros a participar de las

MARIA SOFIA WACUL

ONESO PRESENTA DE LA COSTRAIRE

COMESO PRESENTA DE LA COSTRAIRE

COMESO PRESENTA DE LA COSTRAIRE

reuniones de la escuela y que muchas veces el director de la escuela había participado de las reuniones del Consejo dando explicaciones. Que aspiraba que todos los consejeros participen de las reuniones en el FOFECMA y que era bueno que participen aportando sus visiones los distintos estamentos. Destacó la importancia del convenio y que era bueno que se involucren los demás consejeros. Afirmó que se podía analizar cómo achicar los gastos en cosas que los consejeros entiendan que eran innecesarias. Sostuvo que la publicación periodística sobre el incremento del presupuesto además de ser mentira dañaba a la institución. Aclaró que no responsabilizaba al consejero Adle por la operación de prensa que entendía se había producido con la publicación. Que el espíritu de cuerpo sostenía y hacía crecer a las instituciones. Que el FOFECMA estaba en una línea de crecimiento y que Tucumán tenía una gran presencia allí. Refirió también a la visita a la Corte de Bolivia y que ello habilitaba módulos de formación para la próxima cohorte de alumnos de la escuela, como la educación agro-ambientales y protección ecológica con orientación civil y penal; que entendía que ese intercambio era muy rico y que muchos de los formadores de nuestra escuela, como Vigo y Binder, viajaban a Bolivia. Que aspiraba que los docentes de la escuela sean los mejores docentes y que para eso se buscaba lograr espacios a través de los convenios con la Universidad Hurtado. Que lamentaba que no exista fluidez en la difusión de la información. Pidió que se pase a votación la cuestión.

El Leg. Pucharras hizo uso de la palabra. Aludió a una experiencia personal. Que frente a las posibilidades que daba la institucionalidad de hacer viajes y tomar contactos con otras instituciones, en ese camino iba aprendiendo, que ello debía hacerse con amplitud y generosidad a quienes acompañaban la gestión. Que en su experiencia la participación de otros miembros de la gestión daba solidez al equipo de trabajo en el crecimiento, en la formación, en el aprendizaje y para fortalecer lazos con otras instituciones. Que entendía que en ese sentido iba la propuesta del Dr. Posse. Que en su administración hizo una buena gestión de los recursos financieros. Que quería expresar su opinión. Que el CAM tenía una exposición y estaba observado, que los medios en general no marcaban los aspectos positivos sino solo los negativos, sin marcar los esfuerzos del trabajo que se hacía. Que desde la institucionalidad, cuando había un fortalecimiento, había que tener eso en claro. Que se sentía identificado con la postura de presidencia.

El Dr. Caramuti dijo que tenía una postura clara y coherente, que los temas se tenían que discutir y dar razones. Que cada viaje debía estar fundamentado, justificarse en relación con la finalidad del CAM y analizar quienes viajarían. Que le ponía incómodo la discusión. Que tenía la libertad de decir su opinión sin que se introduzca la cuestión de si hubo o no una operación de prensa. Que era sana la discusión y sano el debate sobre cada tema. Que no podía defender ciertas posturas cuando no había participado de la toma de decisión. Que el presupuesto no se había discutido en el seno

THE WASTER STEER IN A WASTER IN

del Consejo a pesar de que lo había planteado expresamente de manera previa. Que no ponía en duda la buena fe de la actuación de todos los consejeros. Que en muchas ocasiones la información no había llegado en tiempo con anterioridad. Que en algunos casos actuaban sobre hechos casi consumados, en cuestiones delicadas y no sólo en temas de la escuela. Que en el tema de la escuela, sus planteos críticos no tenían que ver con la forma de integración de los consejeros. Que había un error de concepto Que había consultado al Presidente al finalizar la última reunión de trabajo si el motivo del viaje era la reforma del código procesal penal y le había respondido que no y que ahora le decía era sobre litigación oral, que no lo entendía. Porque si se trataba de la reforma le interesaba ir.

El Dr. Posse dijo que tenía que ver con la firma de un convenio con la Universidad Hurtado, justamente con el área que estaba trabajando en dos aspectos que les interesaba: la litigiosidad oral (que no tenía que ver con la reforma procesal penal porque estaban vinculados a otra institución del ámbito chileno como CEJA que estaba trabajando en reforma del código procesal civil), aunque tangencialmente tendría que ver; y en el tema seguridad.

El Dr. Dantur dijo que era bueno que se debatan estas cuestiones en sesiones, porque era sano para la democracia. Que con respecto al presupuesto, no lo había aprobado porque no había tenido a tiempo la información; que de esto había que aprender. Que podría pensarse que los canales de información estaban fallando. Que cabía hacer más reuniones de trabajo no solo para analizar antecedentes. Que en cuanto a los viajes, no había una regla sino que debía analizarse en cada caso concreto. Que al ejercer la función pública no nos podíamos asombrar porque la prensa publique información. Que cada consejero debía hacerse cargo de sus posturas. Que seguiría votando según sus convicciones y que respetaba las posturas ajenas.

El Dr. Valdez recogió la propuesta de Dantur de que se realicen más reuniones de trabajo.

El Dr. Posse propuso una mecánica de trabajo diferente para las reuniones para evaluar los antecedentes. Pidió que estando claras las posiciones, se pase a votación.

El Dr. Fermoselle dijo que era importante contar con presencia y firmar esos convenios. Que también compartía la posición de Caramuti y Valdez de austeridad y de dar un mensaje a la sociedad. Que proponía que en el caso que viajen consejeros, que cada uno tenga una función concreta y hacer contactos que sean de utilidad.

El Dr. Posse dijo que también había que discutir el direccionamiento de la escuela, que en el marco de la ley vigente tenía que hacer extensión hacia

ONSER RESERVATOR TO CONSERVATION OF THE CONSER

los magistrados ya que entendía que el centro de capacitación del poder judicial no estaba dando respuestas adecuadas. Que se podía hacer una reorientación de los esfuerzos de la escuela para aportar a la formación de los magistrados.

El Dr. Tello agradeció el debate, agradeció la defensa del cuerpo que hizo presidencia y manifestó que al recibir el correo electrónico con la propuesta de convenio, lo había analizado y le interesaba el tema. Que no tenía problema en costearse el pasaje de su propio bolsillo, pero que no dejaría de acompañar a la presidencia en el viaje porque el tema le interesaba. Propuso que para adelante cada consejero se costee los gastos de los viajes.

El Dr. Dantur dijo que ningún consejero debía afrontar los gastos de los viajes de su propio peculio en la medida en que sean beneficiosos para el Consejo y sirvan para el mejoramiento de la institución.

El Dr. Caramuti dijo que le parecía bien la amplitud pero que supusiéramos que los 16 consejeros quisieran viajar, qué sucedería en ese caso.

El Dr. Valdez propuso que viajaran el Presidente y el director de la escuela.

El Dr. Caramuti propuso que viaje solo el Presidente.

Se incorpora a la sesión la Leg. Rojkés.

La Leg. Rojkés dijo que le llamaba la atención que se ponga en tela de juicio un acto formal e institucional. Que en ese extremo se podía poder llegar a afectar la idoneidad de quienes viajaban y de a quiénes representaban. Que esa postura era peligrosa. Que cada uno de los consejeros ponía lo mejor de uno en su función. Destacó la actividad de la escuela como de innovación. Como una muestra cabal de lo que se puede entender como formación posterior al grado, novedosa y que justamente había que marcarla y mostrarla mucho más. Que no sólo las universidades daban formación académica, sino muchas instituciones y esta escuela judicial formaba parte de ello. Que se podían realizar críticas para mejorar pero que no debían desvalorizarla. Que la cuestión no era presupuestaria, no pasaba por si el viaje era o no gratis, pasaba por ponerle valor a las instituciones a las que representan y al objetivo del viaje.

El Dr. Caramuti señaló que entendía las ocupaciones de la legisladora que recién llegaba y que lamentablemente no había participado del debate porque no se estaba poniendo en tela de juicio a nadie.

El Dr. Adle señaló que jamás lo habían invitado a ningún viaje.

El Dr. Tello dijo que al tema se lo había tratado en una sesión y en una reunión de trabajo.

Organisa of the transfer of the state of the

El Dr. Posse manifestó que hasta el momento el Dr. Adle había votado para que viaje sólo el presidente; el Dr. Caramuti que viaje sólo el presidente; el Dr. Valdez que viaje el presidente y el director de la escuela judicial; el Dr. Fermoselle que viaje el Dr. Posse y el director de la escuela judicial y él que manifestó que viajara el director de la escuela judicial y los tres Consejeros. El Dr. Tello solicitó que en la votación tomara parte el Dr. Granero por tratarse de un tema que lo involucraba

Puesta a votación, el Dr. Granero, el Leg. Pucharras y la Leg. Rojkés adhirieron a la moción del presidente que resultó ganadora por 4 votos afirmativos.

IV.-

Concursos Múltiples

En consideración al cuarto punto del orden del día, tomando la palabra el Dr. Caramuti expresó que se trataba de un tema urgente y que entendía que el CAM debía asumir la posición de aprobar un anteproyecto, y hacer las gestiones con los órganos competentes para la reforma legal a efectos de que la tramitación de los concursos múltiples se concrete. Que entendía que hacía al funcionamiento esencial del CAM, que era cubrir las vacantes de manera más idónea y más rápida posible. Sostuvo que la cantidad de concursos en trámite y la realización de concursos individuales sobre vacantes de igual fuero y competencias implicaban un dispendio de tiempo y de recursos, que no se justificaba. Agregó que iba a haber dificultades para constituir los jurados, iba a haber más gastos y honorarios destinados a ellos, además del tiempo que al CAM le insumía, porque cada uno de estos trámites, impugnaciones en cada uno, jurados distintos, problemas de integración y eventualmente nuevos sorteos, iba a ser complicado. También consideró (solicitando una moción de orden) que primero debería decidirse si se iba a aprobar un anteproyecto, si lo iban a remitir, a gestionar, explicar las razones, convencer de porqué se lo hacía, su necesidad, etc. y después votar entre los dos proyectos existentes.

Tomando la palabra el Presidente, señaló que lo que el Dr. Caramuti estaba planteando era si el consejo estaba dispuesto a adoptar la decisión de que se instrumenten los concursos múltiples, lo cual implicaba toda una tarea posterior de convencimiento a los legisladores de que se trataría de una cuestión de economía procesal, de tipo económica, (como es la publicación en los diarios) y de tiempo, para definir si era conveniente volver al régimen de concursos múltiples que el CAM tenía instituido.

Siendo esa la moción de orden del Dr. Caramuti, se pasó a votación, quedando aprobada por unanimidad.

Ore contacts of the last of th

Tomó la palabra la Legisladora Rojkés, solicitando se explique cómo se instrumentarían los concursos múltiples.

Respondió el Dr. Caramuti que concursos múltiples significaba que cuando había varias vacantes de la misma materia, de la misma jerarquía o de las mismas funciones, en lugar de hacer un concurso por cada una de estas vacantes; en el proyecto presentado por su estamento estaba prevista la forma de unificar concursos independientes o hacer un único concurso para cubrir tales vacantes.

Luego de intercambios entre los consejeros Rojkés y Caramuti sobre cómo funcionaría la modificación propuesta, tomó la palabra el Leg. Valdez manifestando la misma preocupación de la consejera Rojkés en el sentido de que le parecía que el sistema de concursos múltiples solucionaba un problema y generaba otro. Manifestó que a su criterio podría cercenar, de algún modo, expectativas de otros concursantes que podían aspirar a estar primero de nuevo y por otro lado, tenía la paradoja de que alguien que había estado séptimo u octavo pudiera aparecer primero en una terna. Agregó que tenía un proyecto de ley para presentar en orden a que el Gobernador se auto limite dentro de lo que la Constitución permitía, fundando, nada más, por qué el uno, por qué el dos, por qué el tres, sin quitarle esa posibilidad.

Tomó la palabra el Dr. Tello indicando que creía que si el estándar al modificar el tema de los jurados había sido dar transparencia, calidad, eficacia, en referencia a lo que establecían los objetivos de nuestra ley de CAM, creía que habría que buscar un mecanismo que no nos alejara de esa excelencia.

Tomó la palabra el presidente señalando que había dos proyectos, uno de los consejeros magistrados de capital, y otro suyo.

Ante la pregunta del Dr. Adle de cuáles eran las diferencias en ambos, respondió el Dr. Posse que su proyecto volvía al sistema anterior de concursos múltiples.

A continuación expresó el Dr. Caramuti que en el proyecto del presidente también se agregaba uno más por cada concursante que excediera la primera vacante, pero el gobernador podía elegir del total, desde el primer cargo que cubría. Y que en cambio, en el proyecto suyo primero debía cubrirse el primer cargo con los tres primeros, de ahí los dos desechados pasarían al segundo con uno más, de ahí los dos que no se designaban en la terna pasarían al otro cargo con el otro concursante que se agrega y así sucesivamente. Que en el proyecto del Dr. Posse directamente el Gobernador elegiría desde la primera vacante, que esa era la diferencia.

Otto Market State of the State

Preguntó el Dr. Tello si esos proyectos comenzarían a regir para los concursos actuales, a lo que el Dr. Caramuti respondió que en el proyecto de su estamento se podían acumular hasta antes del llamado a rendir la prueba.

Tomó la palabra el Dr. Martínez preguntando qué pasaría si en estos concursos después se planteaban inconstitucionalidades.

Respondió el Dr. Valdez que se aplicaría la ley con efecto retroactivo.

El Dr. Caramuti propuso una moción de orden consistente votar primero, si era urgente y conveniente hacer una propuesta por el CAM de un anteproyecto de un concurso múltiple y gestionarlo explicando las necesidades y las conveniencias ante los órganos que realmente tienen que resolverlo (poder legislativo) y que después, en caso positivo, entrarían a ver cuál era el mejor proyecto para ese efecto.

Sometida la cuestión a votación, los Dres. Caramuti, Posse y Adle votaron afirmativamente.

El Dr. Valdez expresó que a él le generaba dudas el tema y si como legislador no estaría preopinando al adherir a tal o cual postura.

La Legisladora Rojkés sostuvo que lo que se podría hacer era mandar el proyecto a la Legislatura, absteniéndose los parlamentarios de votar para dar el debate en la Legislatura.

El legislador Pucharras adhirió a lo planteado inicialmente por el presidente en cuanto a las necesidades de los concursos en trámite, manifestando que le interesaría se avance sobre el particular.

Por secretaría se manifestó que la moción era que se incorpore la modalidad en el Reglamento y que se elabore un anteproyecto que sea remitido a la Legislatura.

La propuesta del Dr. Caramuti recibió cinco votos afirmativos los de los doctores Fermoselle, Caramuti, Tello, Adle y del presidente, dándose así por finalizado este punto del orden del día, decidiendo diferir para la próxima sesión el tratamiento del contenido del proyecto.

V.-

Trámite del concurso nº 124 (Fiscalía de Instrucción de la IX Nominación del Centro Judicial Capital)

A).- Acta de evaluación de antecedentes.

Ore: Whately Eckey on the Mostewines

Por Presidencia se da lectura al resultado de la valoración de antecedentes de los postulantes, conforme consta en el Acta de Evaluación de Antecedentes que arrojara los siguientes resultados:

Po	stulante	Puntaj	je
1.	BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA		31,75 puntos
2.	DELGADO, CARLOS MARIANO		26,25 puntos
3.	PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ		25,00 puntos
4.	RIVERA, FERNANDO RODOLFO		25,00 puntos
5.	CARUGATTI, PATRICIA DEL VALLE		24,75 puntos
6.	MAGGIO, FACUNDO		24,25 puntos
7.	LÓPEZ, CARLOS EDUARDO		24,00 puntos
8.	POSSE, EUGENIA MARÍA		22,50 puntos
9.	NUÑEZ CAMPERO, MARCOS JAVIER		20,50 puntos
10.	CLEMENTE, RICARDO DANIEL		20,25 puntos
11.	ACUÑA, CARLOS ANTONIO		19,75 puntos
12.	ZELAYA, EXEQUIEL ENRIQUE		19,75 puntos
13.	AMARILLO, LUIS JOSÉ MARÍA		19,50 puntos
14.	DIEGUEZ, JOSÉ ALEJANDRO		18,25 puntos
15.	MERINO, PABLO JAIME RUBÉN		18,25 puntos
16.	SALAS, GERARDO NICOLÁS		18,25 puntos
17.	FARÍAS, EDUARDO HUMBERTO		17,50 puntos
18.	ELÍAS, ALBERTO ALEJANDRO		17,00 puntos
19.	CARMELICH, JORGE NICOLÁS		14,25 puntos
20.	CARDOZO, RAÚL ARMANDO		13,00 puntos
21.	LÓPEZ BUSTOS, IGNACIO		12,75 puntos
22.	COSSIO, AGUSTÍN JOSÉ		12,15 puntos

Or MARIA SOFIA MACUL

SECRETARIA

SECRETARIA

CONOCIO ASCISOR de LA MOISTRATURA

Se deja constancia que no se valoraron los antecedentes de los postulantes Héctor Fabián Assad, Rafael Alfredo De Santis, Fanny del Carmen Dip e Isabel de los Ángeles Méndez por haber renunciado a la participación de la prueba de oposición; ni de los postulantes Aurora del Carmen Díaz Argañaraz, Cynthia Lorena Rocha, Javier Elías Arce y Sebastián María Tula quienes no se presentaron a rendir la prueba de oposición no obstante estar debidamente notificados de la fecha, hora y lugar del examen, conforme consta en el Acta de cierre de examen de fecha 6 de diciembre del año 206.

Puesta a consideración el Acta de Evaluación de Antecedentes, es aprobada por los señores Consejeros presentes.

B).- Apertura del sobre conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso que se encontraban resguardadas en Secretaría en sobre cerrado y firmado.

Explica el Sr. Presidente el procedimiento a seguir, manifestando que con la apertura del sobre se permite la identificación de los exámenes y se concluye con el anonimato, puesto que se relaciona cada examen (códigos alfanuméricos) con el nombre correspondiente de cada postulante que surge de las carátulas del sobre.

Por Secretaría con asistencia de personal de Informática del CAM, se procede con el lector laser a identificar los nombres de los postulantes que se corresponden con cada código alfanumérico consignado en las carátulas (o fichas individuales); dicha relación fue puesta en una pantalla a la vista de todos los Consejeros y personas presentes.

La correspondencia de las carátulas es la siguiente:

	Postulante	Códigos
1.	BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA	XQQYF17B
2.	DELGADO, CARLOS MARIANO	AOVJU93G
3.	PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ	NO8RWXY
4.	RIVERA, FERNANDO RODOLFO	LOER9R71
5.	CARUGATTI, PATRICIA DEL VALLE	QLSSX4ZM
6.	MAGGIO, FACUNDO	YWRYPXWP
7.	LÓPEZ, CARLOS EDUARDO	2HJ71LY8
8.	POSSE, EUGENIA MARÍA	DGCU97WJ
9.	NUÑEZ CAMPERO, MARCOS JAVIER	LNP63WYR

DIE NARIA SCETARLA CUL

OTO NARIA SCETARLA

CONSEJO ASTEORIJO IN LINGISTRATURA

CONSEJO ASTEORIJO IN LINGISTRATURA

10.	CLEMENTE, RICARDO DANIEL	25XEOWB6
11.	ACUÑA, CARLOS ANTONIO	6QPM1KWP
12.	ZELAYA, EXEQUIEL ENRIQUE	9W973F0A
13.	AMARILLO, LUIS JOSÉ MARÍA	WBYB58PD
14.	DIEGUEZ, JOSÉ ALEJANDRO	YB2WY74K
15.	MERINO, PABLO JAIME RUBÉN	Q13Q7E7G
16.	SALAS, GERARDO NICOLÁS	MRXB7FSZ
17.	FARÍAS, EDUARDO HUMBERTO	05DTWXW0
18.	ELÍAS, ALBERTO ALEJANDRO	PLV3XLPJ
19.	CARMELICH, JORGE NICOLÁS	Y653VR7H
20.	CARDOZO, RAÚL ARMANDO	29J8M1M2
21.	LÓPEZ BUSTOS, IGNACIO	CPF4N8YN
22.	COSSIO, AGUSTÍN JOSÉ	F5Z8VDTY

C).- Decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes.

Seguidamente se procede a identificar las pruebas escritas a través de la lectura con el lector láser de los códigos de barras insertos en ellas a fin de revelar su correspondencia con la identidad de los postulantes y con el número asignado a cada examen de manera aleatoria a todas las pruebas, resultando lo siguiente:

Postul	ante Cóo	ligo	Prueba
1.	BALLESTEROS, MARÍA C.	XQQYF17B	8 .
2.	DELGADO, CARLOS.	AOVJU93G	12
3.	PAZ ALMONACID, AUGUSTO	NO8RWXY	7
4.	RIVERA, FERNANDO R.	LOER9R71	13
5.	CARUGATTI, PATRICIA DEL	V. QLSSX4ZM	4
6.	MAGGIO, FACUNDO	YWRYPXW	P 21
7.	LÓPEZ, CARLOS EDUARDO	2HJ71LY8	6
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		



8.	POSSE, EUGENIA MARÍA	DGCU97WJ	3
9.	NUÑEZ CAMPERO, MARCOS J.	LNP63WYR	17
10.	CLEMENTE, RICARDO D.	25XEOWB6	9
11.	ACUÑA, CARLOS ANTONIO	6QPM1KWP	16
12.	ZELAYA, EXEQUIEL E.	9W973F0A	14
13.	AMARILLO, LUIS JOSÉ M.	WBYB58PD	15
14.	DIEGUEZ, JOSÉ ALEJANDRO	YB2WY74K	20
15.	MERINO, PABLO JAIME R.	Q13Q7E7G	1
16.	SALAS, GERARDO NICOLÁS	MRXB7FSZ	18
17.	FARÍAS, EDUARDO H.	05DTWXW0	10
18.	ELÍAS, ALBERTO A.	PLV3XLPJ	19
19.	CARMELICH, JORGE N.	Y653VR7H	22
20.	CARDOZO, RAÚL ARMANDO	29J8M1M2	11
21.	LÓPEZ BUSTOS, IGNACIO	CPF4N8YN	5
22.	COSSIO, AGUSTÍN JOSÉ	F5Z8VDTY	2

D).- Apertura del sobre conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición.

Una vez abierto el sobre entregado por el jurado evaluador designado para el presente concurso, por Presidencia se dio lectura al dictamen conteniendo la calificación asignada por el Tribunal, consignándose en una pantalla a la vista de todos los presentes los puntajes de los postulantes, conforme a la siguiente escala:

stulante	Prueba	Calificación	
1.	BALLESTEROS, MARÍA C.	8	25,00
2.	DELGADO, CARLOS.	12	16,00
3.	PAZ ALMONACID, AUGUSTO	7	16,00
4.	RIVERA, FERNANDO R.	13	25,00

	*		
5.	CARUGATTI, PATRICIA DEL V.	4	28,00
6.	MAGGIO, FACUNDO	21	30,00
7.	LÓPEZ, CARLOS EDUARDO	6	22,00
8.	POSSE, EUGENIA MARÍA	3	20,00
9.	NUÑEZ CAMPERO, MARCOS J.	17	15,00
10.	CLEMENTE, RICARDO D.	9	21,00
11.	ACUÑA, CARLOS ANTONIO	16	19,00
12.	ZELAYA, EXEQUIEL E.	14	20,00
13.	AMARILLO, LUIS JOSÉ M.	15	14,00
14.	DIEGUEZ, JOSÉ ALEJANDRO	20	17,00
15.	MERINO, PABLO JAIME R.	1	25,00
16.	SALAS, GERARDO NICOLÁS	18	30,00
17.	FARÍAS, EDUARDO H.	10	8,00
18.	ELÍAS, ALBERTO A.	19	26,00
19.	CARMELICH, JORGE N.	22	30,00
20.	CARDOZO, RAÚL ARMANDO	11	17,00
21.	LÓPEZ BUSTOS, IGNACIO	5	35,00
22.	COSSIO, AGUSTÍN JOSÉ	2	15,00

E)- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido a fines del art. 42 RICAM.

MARTIN SECRETARIA DE LA LICENTA DE LA LICENT

	Postulante	Puntaje total		
1.	BALLESTEROS, MARÍA C.	56,75		
2.	DELGADO, CARLOS.	42,25		
3.	PAZ ALMONACID, AUGUSTO	41,00		

4.	RIVERA, FERNANDO R.	50,00
5.	CARUGATTI, PATRICIA DEL V.	52,75
6.	MAGGIO, FACUNDO	54,25
7.	LÓPEZ, CARLOS EDUARDO	46,00
8.	POSSE, EUGENIA MARÍA	42,50
9.	NUÑEZ CAMPERO, MARCOS J.	35,50
10.	CLEMENTE, RICARDO D.	41,25
11.	ACUÑA, CARLOS ANTONIO	38,75
12.	ZELAYA, EXEQUIEL E.	39,75
13.	AMARILLO, LUIS JOSÉ M.	33,50
14.	DIEGUEZ, JOSÉ ALEJANDRO	35,25
15.	MERINO, PABLO JAIME R.	43,25
16.	SALAS, GERARDO NICOLÁS	48,25
17.	FARÍAS, EDUARDO H.	25,50
18.	ELÍAS, ALBERTO A.	43,00
19.	CARMELICH, JORGE N.	44,25
20.	CARDOZO, RAÚL ARMANDO	30,00
21.	LÓPEZ BUSTOS, IGNACIO	47,75
22.	COSSIO, AGUSTÍN JOSÉ	27,15

	2	22.	COSS.	IO, AGUSTI.	N JO	SE			27,13	
moul				orden de mé es el siguiente		provisorio a	los f	ines	del art. 42	del
Maria water	Orden Instruce	de ción	mérito de la IX	provisorio Nominación	del (Concurso Centro Judi	n° cial	124 Capit	(Fiscalía al):	de
Dre Martin Stenke on High Kull.	'. , _		Postul	ante			•	Pui	ntaje total	ğ
CONTEND ISE	1		BALL	ESTEROS, N	1ARÍ	A C.			56,75	
		2.	MAG	GIO, FACUN	DO				54,25	
	3	3.	CARU	GATTI, PAT	RIC	IA DEL V.			52,75	

		•
4.	RIVERA, FERNANDO R.	50,00
5.	SALAS, GERARDO NICOLÁS	48,25
6.	LÓPEZ BUSTOS, IGNACIO	47,75
7.	LÓPEZ, CARLOS EDUARDO	46,00
8.	CARMELICH, JORGE N.	44,25
9.	MERINO, PABLO JAIME R.	43,25
10.	ELÍAS, ALBERTO A.	43,00
11.	POSSE, EUGENIA MARÍA	42,50
12.	DELGADO, CARLOS.	42,25
13.	CLEMENTE, RICARDO D.	41,25
14.	PAZ ALMONACID, AUGUSTO	41,00
15.	ZELAYA, EXEQUIEL E.	39,75
16.	ACUÑA, CARLOS ANTONIO	38,75
17.	NUÑEZ CAMPERO, MARCOS J.	35,50
18.	DIEGUEZ, JOSÉ ALEJANDRO	35,25
19.	AMARILLO, LUIS JOSÉ M.	33,50
20.	CARDOZO, RAÚL ARMANDO	30,00
21.	COSSIO, AGUSTÍN JOSÉ	27,15
22.	FARÍAS, EDUARDO H.	25,50

De acuerdo a lo previsto en el art. 13 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378) y arts. 42 y 44 del Reglamento Interno, los postulantes que accederían a la etapa final de la entrevista personal son los siguientes:

Postulante

Puntaje total

1. MAGGIO, FACUNDO

54,25

Se dispuso notificar a los postulantes las calificaciones de la prueba de oposición escrita, de las evaluaciones de los antecedentes y del orden de mérito provisorio resultante a los fines previstos en el art. 43 del Reglamento Interno.

VI.-

Trámite del concurso nº 116 (Vocalía de Cámara Penal. Sala II, del Centro Judicial Capital)

A).- Acta de evaluación de antecedentes.

Por Presidencia se dio lectura al resultado de la valoración de antecedentes de los postulantes, conforme consta en el Acta de Evaluación de Antecedentes que arrojara los siguientes resultados:

	Postulante	Puntaje .
1.	NACUL, JUAN CARLOS	35,00 puntos
2.	SALTOR, CARLOS EDUARDO	35,00 puntos
3.	ALBARRACÍN, RAMIRO	28,25 puntos
4.	MORALES LEZICA, LUIS FERNANDO	26,50 puntos
5.	FLORES, ROBERTO EDUARDO	25,00 puntos
6.	EPELBAUM, CAROLINA EUGENIA	24,75 puntos

Se deja constancia que no se valoraron los antecedentes de los postulantes Gustavo Aldo Simón Romagnoli, Tomás Robert e Isabel de los Ángeles Méndez quienes renunciaron a participar del presente concurso mediante sendas notas remitidas a Secretaría; y de los postulantes Jorge Antonio Echayde, Facundo Maggio, Judith Tomasa Solórzano, Manuel Agustín de San Ramón Pedernera y Javier Remis quienes no se presentaron a rendir la prueba de oposición no obstante estar debidamente notificados de la fecha, hora y lugar del examen, conforme consta en el Acta de cierre de examen de fecha 6 de diciembre del año 206.

Asimismo tampoco se valoraron los antecedentes de la postulante Patricia del Valle Carugatti quien fue excluida del presente concurso mediante acuerdo 77/2016 del 28/6/2016.

B).- Apertura del sobre conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso que se encontraban resguardadas en Secretaría en sobre cerrado y firmado.

Explica el Sr. Presidente el procedimiento a seguir, manifestando que con la apertura del sobre se permite la identificación de los exámenes y se

concluye con el anonimato, puesto que se relaciona cada examen (códigos alfanuméricos) con el nombre correspondiente de cada postulante que surge de las carátulas del sobre.

Por Secretaría con asistencia de personal de la Dirección de Informática del Poder Judicial, se procede con el lector laser a identificar los nombres de los postulantes que se corresponden con cada código alfanumérico consignado en las carátulas (o fichas individuales); dicha relación fue puesta en una pantalla a la vista de todos los Consejeros y personas presentes.

La correspondencia de las carátulas es la siguiente:

	Postulante	Códigos
1.	NACUL, JUAN CARLOS	4Z9R8J2V
2.	SALTOR, CARLOS EDUARDO	X8TMUKNT
3.	ALBARRACÍN, RAMIRO	XG7B2QKN
4.	MORALES LEZICA, LUIS F.	KW50AEYO
5.	FLORES, ROBERTO EDUARDO	3QMW1J2K
6.	EPELBAUM, CAROLINA EUGENIA	673T97OY

C).- Decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes.

Seguidamente se procede a identificar las pruebas escritas a través de la lectura con el lector láser de los códigos de barras insertos en ellas a fin de revelar su correspondencia con la identidad de los postulantes y con el número asignado a cada examen de manera aleatoria a todas las pruebas, resultando lo siguiente:

Postu	lante	Código	Prueba
1.	NACUL, JUAN CARLOS	4Z9R8J2V	3
2.	SALTOR, CARLOS EDUARI	OO X8TMUKNT	6
3.	ALBARRACÍN, RAMIRO	XG7B2QKN	1
4.	MORALES LEZICA, LUIS F.	KW50AEYO	4
5.	FLORES, ROBERTO EDUAF	RDO 3QMW1J2K	5
6.	EPELBAUM, CAROLINA E.	673T97OY	2

Ora MARIA SOFIA WACUL

Ora MARIA SECRETARIA

CONSED ASEGOR DO DA MAGISTRATIR

D).- Apertura del sobre conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición.

Una vez abierto el sobre entregado por el jurado evaluador designado para el presente concurso, por Presidencia se dio lectura al dictamen conteniendo la calificación asignada por el Tribunal, consignándose en una pantalla a la vista de todos los presentes los puntajes de los postulantes, conforme a la siguiente escala:

Postulante		Prueba	Cali	ficación
1.	NACUL, JUAN CARLOS		3	29,00
2.	SALTOR, CARLOS EDUA	ARDO	6	27,00
3.	ALBARRACÍN, RAMIRO		1.	20,00
4.	MORALES LEZICA, LUIS	S F.	4	35,55
5.	FLORES, ROBERTO EDU	JARDO	. 5	35,55
6.	EPELBAUM, CAROLINA	E.	2	19,00

E)- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido a fines del art. 42 RICAM.

Seguidamente se procedió a sumar los puntajes de las pruebas escritas con el puntaje de la evaluación de antecedentes, arrojando el siguiente resultado:

Postula	ante		Puntaje total
	1.	NACUL, JUAN CARLOS	64,00
	2.	SALTOR, CARLOS EDUARDO	62,00
£	3.	ALBARRACÍN, RAMIRO	48,25
	4.	MORALES LEZICA, LUIS F.	62,05
	5.	FLORES, ROBERTO EDUARDO	60,55
	6.	EPELBAUM, CAROLINA E.	43,75

Por consiguiente, el orden de mérito provisorio a los fines del art. 42 del Reglamento Interno es el siguiente:

Marine Soft A was cut.

Orden de mérito provisorio del Concurso nº 116 (Vocalía de Cámara Penal. Sala II, del Centro Judicial Capital):

Postulante Puntaje total		e total
1.	NACUL, JUAN CARLOS	64,00
2.	MORALES LEZICA, LUIS F.	62,05
3.	SALTOR, CARLOS EDUARDO	62,00
4.	FLORES, ROBERTO EDUARDO	60,55
5.	ALBARRACÍN, RAMIRO	48,25
6.	EPELBAUM, CAROLINA E.	43,75

De acuerdo a lo previsto en el art. 13 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378) y arts. 42 y 44 del Reglamento Interno, los postulantes que accederían a la etapa final de la entrevista personal son los siguientes:

Postulante		Puntaje total	
1.	NACUL, JUAN CARLOS	64,00	
2.	MORALES LEZICA, LUIS F.	62,05	
3.	SALTOR, CARLOS EDUARDO	62,00	
4.	FLORES, ROBERTO EDUARDO	60,55	

Se dispuso notificar a los postulantes las calificaciones de la prueba de oposición escrita, de las evaluaciones de los antecedentes y del orden de mérito provisorio resultante a los fines previstos en el art. 43 del Reglamento Interno.

existiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la sesión a las Consentro Mula de de conformidad los Sres. Consejeros.

ANTIAGO CARAMUTI Dr. OSÉ IGNACIO DANTUR SEJERO TITULAR ASSESOR DE LA MACISTRATURA ESOR DE LA MAGISTRATI

CONSEJERO SUPLENITE

MUL RUBEN FERM CONSEJERO TITULAR CONSEIO ASEBOR DE LA MAGISTRATERA

SEVERO TITULAR

Tall

SILVIA PERLAROJKĖS DE TEMKIN CONSEJERA SUPLENTE SEJO ARESOR DE LA MAGISTRATURA

CONSEJERO SUPLENTE CONSEJERASESOR DE LA MAGRITRATURA

Drá. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA